

DEROGA ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA ORDENANZA N° 1 DE 2019, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ALCOHOLES EN LA COMUNA DE SANTA JUANA.

ESTA ALCALDIA HA DICTADO CON ESTA FECHA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA:

SANTA JUANA, - 1 OCT. 2021

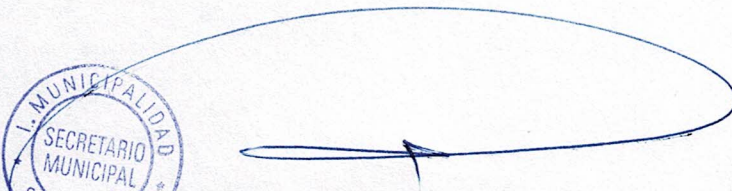
### VISTO:

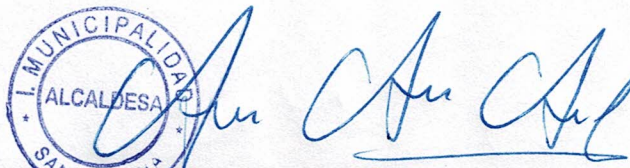
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- b. Lo establecido en Decreto Ley N° 3. 063/79, sobre Rentas Municipales;
- c. Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- d. Sentencia de Proclamación N° 28 de fecha 22 de junio de 2021, del tribunal Electoral Regional, Región del Bío-bío, que proclama Alcalde de la Comuna de Santa Juana;
- e. D. A. N° 3320, de fecha 28 de julio de 2021, que dispone asunción del cargo de Alcaldesa de la Comuna de Santa Juana;
- f. Ordenanza N° 1 de fecha 23 de septiembre de 2019, sobre la Aplicación de la Ley de Alcoholes en la comuna;
- g. Acuerdo N° 651, adoptado en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 12 de mayo de 2020, que aprueba modificaciones de Ordenanza para la Aplicación de Alcoholes en la comuna, según D.A. N° 2882 de fecha 13 de mayo de 2020;
- h. Acuerdo N° 692, adoptado en Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 25 de agosto de 2020, que aprueba modificaciones de artículo transitorio de Ordenanza N°1 para la Aplicación de Alcoholes en la comuna;
- i. Acuerdo N° 26, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba modificaciones de artículo transitorio de Ordenanza N°1 para la Aplicación de Alcoholes en la comuna;
- j. Acuerdo N° 40, adoptado en Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 15 de septiembre de 2021, que aprueba modificaciones de artículo transitorio de Ordenanza N°1 para la Aplicación de Alcoholes en la comuna.
- k. Acuerdo N° 46 del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria N°5, de fecha 01.10.2021, que acuerda dejar sin efecto art. N° 01 transitorio de la ordenanza N° 01, sobre aplicación de la Ley de Alcoholes en la comuna, del año 2019.

### RESUELVO

**Derogase, a contar de esta fecha,** el artículo primero transitorio de la Ordenanza N° 01, de fecha 23 de septiembre de 2019, sobre la Aplicación de la Ley de Alcoholes en la Comuna de Santa Juana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**VICTOR REYES GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ANA ALBORNOZ CUEVAS**  
**ALCALDESA**

AAC/VRG/OSA/CUM/nhr

**Distribución:**

- Tenencia de Carabineros Santa Juana.
- Sr. Inspector Municipal
- Depto. Rentas y Patentes
- Juzgado de Policía Local.
- Encargado de publicación Página Web.
- Of. de Partes e Informaciones.